

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**11113** *NAGARES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*NAVALÓN AGROPECUARIA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Nagares, S.A. aprobó en fecha 14 de diciembre de 2016 su escisión parcial a favor de Navalón Agropecuaria, S.L., sociedad beneficiaria de nueva creación, mediante la íntegra asunción de las participaciones del capital de ésta por los actuales socios de Nagares, S.A. en idéntica proporción a su participación en su capital social.

Como consecuencia de la escisión, el capital social de la sociedad escindida se ha reducido en la cuantía de setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres euros con sesenta céntimos (74.283,60 euros), fijándolo en la cifra de quinientos veintiséis mil setecientos dieciséis euros con cuarenta céntimos (526.716,40 euros), mediante la amortización de 1.236 acciones.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Motilla del Palancar (Cuenca), 20 de diciembre de 2016.- Los Administradores Solidarios de Nagares, S.A.

ID: A160093081-1